

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO**

CERTIFICA QUE

El proyecto de decreto "[p]or el cual se adiciona el Decreto 1069 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia', y se reglamenta parcialmente la Ley 1820 de 2016", fue publicado junto con su documento técnico de soporte en la sección de transparencia del sitio web de esta Cartera Ministerial en el enlace denominado "*Proyectos de Decreto y Agenda Regulatoria*" por un (01) día calendario (del 13 al 14 de marzo de 2018), término durante el cual no se recibieron comentarios, opiniones, sugerencias o propuesta alternativas por parte de los ciudadanos o grupos de interés.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.1.2.1.17 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017, el término de publicación otorgado para la recepción de comentarios y observaciones por parte de los ciudadanos resulta razonable y ajustado a la necesidad de regulación en atención al número de artículos del proyecto¹ y atendiendo lo expuesto en la memoria justificativa del proyecto de decreto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución 252 de 2017, la presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

¹ El proyecto de decreto precisa temas ya contemplados y desarrollados en el Acto Legislativo 01 de 2017 y la Ley 1820 de 2016. Adicionalmente sólo consta de dos artículos.